

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 MAY 2022

Proceso Verbal
RAD. No.: 2020-00068

En atención al informe secretarial precede, revisadas las diligencias, el Despacho DISPONE TENER en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, como dirección física de los demandados GUSTAVO LOPEZ CEPEDA Y GERMAN LOPEZ CEPEDA, las descritas en memorial que antecede, a las que se autoriza surtimiento de notificación personal acorde a las previsiones normativas de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

Previo, a surtir notificación a las direcciones de correo electrónica de los demandados denunciadas en el mismo escrito, conforme las previsiones de que trata el Decreto 806 de 2020, el demandante deberá afirmar bajo la gravedad de juramento, que las mentadas direcciones electrónicas o sitio suministrado, corresponden a las utilizadas por la persona a notificar, debiendo indicar al Despacho además, la forma como las obtuvo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>49</u> hoy <u>24</u> MAY 2022</p> <p>PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO</p>
--